2037
11-05

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930359141
Fecha: 01-05-2021
20216930359141

Bogotá, D.C.

693- AGP

Señora
LUZ MYRIAM GONZÁLEZ GARZÓN
No registra dirección o correo Electrónico
Se publicará en cartelera
Bogotá

Asunto: Respuesta petición.

Referencia: Radicado No. 20214600800862

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta, que: *"...EN LA CARRERA 19 D 63- 25, SITUAN MUSICA EN ALTOS NIVELES DE RUIDO DESDE JUEVES A DOMINGO DENTRO DE LOS HORRIOS DE LAS 7:00 PM HASTA LAS 6:00 AM, SITUACION QUE AFECTA LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS QUIENES DEBEN SOPORTAR EL RUIDO DE LA MUSICA..." (sic)*

Este Despacho le informa que se pueden estar incurriendo en actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas se realiza la remisión de su petición, mediante el radicado 20216930359121 al comandante de la Estación Diecinueve de Policía, con el fin que realice las acciones que por competencia le correspondan y le informe de las mismas.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio remisorio Policía Nacional con radicado No. 20216930359121

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/AGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/AGP
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho /ALC